

RESOLUCIÓN EMG N° 113/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL NORMOGRAMA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

-1-

Asunción, 13 de noviembre de 2025.-

VISTO

La **Resolución CGR N° 377/2016** que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (MECIP:2015) y la **Resolución AGPE N° 326/2019** que establece la Matriz de Evaluación;

La solicitud realizada por el Comité de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno, en la que propone la revisión, actualización, implementación y comunicación efectiva de la 1) Matriz de gestión por procesos, incluidos el 2) Mapa de Procesos y 3) *Normograma*.

La Nota de fecha 06 de noviembre de 2025, por medio de la cual el Comité de Control Interno MECIP, a los efectos de proseguir con la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015 dentro de la Institución, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la propuesta final de la Versión 4 del Normograma de la Escribanía Mayor de Gobierno, y solicita su suscripción y aprobación;

La necesidad de actualizar los instrumentos de lineamiento y gestión de los procesos de la Escribanía Mayor de Gobierno conforme a su Plan Estratégico vigente; y,

CONSIDERANDO

Que la **Resolución CGR N° 377/2016**, de fecha 13 de mayo 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la “Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, insta a las instituciones públicas a su adopción efectiva y dispone su implementación progresiva.

Lo dispuesto en la **Resolución AGPE N° 326/2019** “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.

Que, la **Resolución EMG N° 112** de fecha 12 de diciembre de 2023 que aprueba el Normograma, elaborado conjuntamente con las



RESOLUCIÓN EMG N° 113/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL NORMOGRAMA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

-2-

diversas áreas que componen la institución, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 en la Escribanía Mayor de Gobierno.

La **Resolución EMG N° 089/2025** de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba y establece la metodología y los pasos a seguir para mantener actualizado, implementar y difundir de manera efectiva el Mapa de Procesos institucional, asegurando la adecuación a las nuevas exigencias normativas, tecnológicas y operativas y la armonización con las mejores prácticas del sector público. Asimismo, en su Anexo II - Instrumentos de la Gestión por Procesos en la Escribanía Mayor de Gobierno inc. E), se refiere al Normograma como “...el documento que contiene la identificación de la disposición normativa vigente en la que se basan los procesos de la institución, atento al principio de legalidad y conforme al orden de jerarquía previsto en la Constitución Nacional, indicando el número, año y el título o breve descripción de referencia; el proceso al cual se aplica y la(s) dependencia(s) responsable(s) de su aplicación” y aprueba la matriz a ser utilizada al efecto de su actualización a la Versión 4.

Que, el Normograma constituye el soporte jurídico esencial del Sistema de Control Interno, al consolidar las normas constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regula la gestión institucional, garantizando que cada proceso identificado en el Mapa de Procesos actúe bajo el estricto principio de legalidad.

Que, habiéndose aprobado la Versión 3 del Mapa de Procesos por **Resolución EMG N° 101/2025**, el nuevo Plan Estratégico Institucional por **Resolución EMG N° 98/2024**, y por **Resolución EMG N° 111/2024** la Versión 3 de la Misión, Visión y Valores de la Escribanía Mayor de Gobierno, resulta necesario actualizar el Normograma a su Versión 4, a fin de armonizar el marco normativo vigente con la nueva estructura institucional de macroprocesos, procesos y subprocesos.

Que según consta en el Acta de Reunión del CCI N° 9, de fecha 30 de septiembre de 2025, el Comité de Control Interno ha procedido a aprobar la actualización de los formatos finales de los instrumentos



RESOLUCIÓN EMG N° 113/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL NORMOGRAMA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

-3-

de la Gestión por Procesos de la Escribanía Mayor de Gobierno, en el marco de la mejora continua. Asimismo, el Comité de Control Interno ha verificado que la propuesta de la Versión 4 del Normograma cumple con los requisitos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 y con las directrices de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se ajusta a la nueva estructura institucional de macroprocesos, procesos y subprocesos, por lo que mediante Nota de fecha 06 de noviembre de 2025, la ha puesto a consideración de la Máxima Autoridad, sugiriendo su aprobación por acto administrativo para consolidar la estructura organizacional, operativa y normativa de la EMG.

Que la Máxima Autoridad Institucional considera pertinente la aprobación del referido instrumento de gestión, entendiendo que su implementación efectiva fortalecerá la transparencia, la seguridad jurídica en las actuaciones del Estado y la mejora continua institucional.

Que la Ley N° 223/93 “Que crea la Escribanía Mayor de Gobierno” faculta a la Máxima Autoridad Institucional a disponer medidas de esta naturaleza, por lo cual se emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.



POR TANTO,

en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO R E S U E L V E

Artículo 1°

APROBAR el **NORMOGRAMA en su VERSIÓN 4**, de la Escribanía Mayor de Gobierno, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, conforme al documento anexo que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°

DISPONER su publicación y socialización interna y externa.

Artículo 3°

DISPONER la revisión del Normograma institucional, **según necesidad**, a fin de realizar los ajustes que sean precisos para su actualización.

RESOLUCIÓN EMG N° 113/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL NORMOGRAMA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

-4-

Artículo 3º **ABROGAR** la Resolución EMG N° 112/23 de fecha 12 de diciembre de 2023.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Juana M. Ayala
Ana María Kubixarreta
Escríbana Mayor de Gobierno

Asunción, 06 de noviembre de 2025.-

SEÑORA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

Por instrucciones del comité de Control Interno – MECIP de la institución, cumple en elevar a S.E., la propuesta final de la Versión 4 del **Normograma de la Escribanía Mayor de Gobierno**, elaborada en conjunto por cada área institucional, con participación de los funcionarios y en coordinación con la alta dirección; para su consideración y aprobación por acto administrativo.



ABOG. SANDRA ELIZCHE
Directora Gral. Jurídico y Notarial
Escrivaniía Mayor de Gobierno

Asunción, 06 de noviembre de 2025.-

PROVIDENCIA:

Remitir a la Secretaría General, la propuesta final de actualización del **Normograma de la Escribanía Mayor de Gobierno** adjunta, para su aprobación por resolución.





*Tembipota: Tetâ mba'erekopy ha rembiapalto ñangarekoha tekame'embry rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.*

**ACTA DE REUNIÓN DEL CCI N° 9 – Año 2025 con participación de
Equipo MECIP**

En la ciudad de Asunción, a los 30 de setiembre de 2025, en el local de la Escrivania Mayor de Gobierno, sito en las calles 25 de Mayo e/ EEUU, a las 8:00 hs, con la presencia de la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Ana M. Zubizarreta, se reúnen los miembros del Comité de Control Interno: Mg. Abg. Sandra Elizeche, Lic. Gloria Martínez y la Mag. Rosario Leiva; del Comité Técnico Equipo Mecip: Abog. Marissa Giménez y Abog. Blanca Ovelar, por el área administrativa y financiera: el Lic. Jorge Cabaña y por el Equipo Evaluador el Lic. Alexis Alcaraz, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- **ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA MATRIZ DE GESTION POR PROCESOS**
- **ANALISIS DEL FORMATO A UTILIZAR PARA LA MARIZ Y MAPA DE PROCESOS**

La representante de la MAI, presenta un proyecto de MATRIZ DE GESTION POR PROCESOS para su aprobación y un formato de los PROCESOS y SUBPROCESOS a ser utilizado por cada área (misional, apoyo y estratégico), que queda también a consideración de los presentes para su estudio y aprobación. Estos formatos en planilla Excel se consolidaron tomando como base los trabajos realizados por las distintas áreas, en el marco de las sesiones de trabajo realizadas sobre el tema en cuestión, conforme a la Resolución de la MAI N° 89/2025. Trabajaron en los formatos y mapa finales, las Señoras Sandra Elizeche y Rosario Leiva.

Luego del análisis los presentes aprueban los formatos finales de la matriz y mapa de procesos de la Escrivania Mayor de Gobierno.

En el siguiente punto, se analizan los aportes del área misional, administrativa y evaluadora, así como de comunicaciones, en cuanto al contenido de los referidos documentos, quedando aprobados.

Definidos el fondo y la forma, se conviene que las Directoras Generales de área y Directores y Auditor, se harán cargo de completar debidamente los formatos aprobados en la presente sesión, para ser presentados en la próxima a fin de considerar y aprobar un “CONSOLIDADO” el que una vez editado por el Comité de Comunicaciones, sera elevado a la MAI para su aprobación.



Ana María Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Teléf. 423-1167

Asunción - Paraguay

25 de Mayo N° 982 e/ Tacuary y EEUU | Teléfono: 021-423-1167 | E-mail: emg@emg.gov.py | Asunción – Paraguay